

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Resolución de 13 de enero de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, del expediente administrativo relativo al procedimiento abreviado número 311/2022, Negociado 1.º, y se emplaza a posibles interesados.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el Procedimiento Abreviado núm. 311/2022, Negociado 1.º, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución de 20 de julio de 2022, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 9 de mayo de 2022, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería en la provincia de Sevilla, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 311/2022 y ordenar que se remita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla copia del correspondiente expediente administrativo que consta en esta Consejería.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Tercero. Asimismo y ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el caso de que los interesados se personasen fuera de plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de enero de 2023.- La Secretaria General Técnica, María de la Almodena Gómez Velarde.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00276201